



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 585/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el parágrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa Juana Azurduy de Padilla “A”, fue creada el 6 de agosto de 1879, año en que el país se vio envuelta en la Guerra del Pacífico; está ubicada en el centro de la Ciudad de Potosí y cuenta con una infraestructura propia contigua al edificio de la Alcaldía Municipal de Potosí, amparado en la Resolución Administrativa N° 083/93 del Consejo Ejecutivo Departamental de Educación CEDED – Potosí.

Que, la Unidad Educativa Juana Azurduy de Padilla “A”, cuenta con varias distinciones meritorias a lo largo de los años, destacando la Condecoración Municipal de la Educación “Maestro Bartolome Arzans de Orzua y Vela”, Condecoración Nacional de la “Gran Orden Boliviana de la Educación en el Grado de Gran Oficial”, Condecoración Municipal a la Educación “Gran Cerro de Plata en el Grado de Caballero”, Condecoración Nacional de la “Gran Orden Boliviana de la Educación en el Grado de Gran Cruz” y la Condecoración Especial “Franz Tamayo” por todos los servicios meritorios y eminentes al Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Unidad Educativa Juana Azurduy de Padilla “A”, desarrolla en sus estudiantes una formación básica, intracultural y plurilingüe, orientando su vocación con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, ético, moral, espirituales, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

Que, la Unidad Educativa Juana Azurduy de Padilla “A”, cuenta con el Certificado de Registro de Unidad Educativa – RUE N°028942, Código SIE de Unidad Educativa N° 81480001 y el Código SIE de Edificio Escolar N° 81480001, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de formación formal, de dependencia fiscal o estatal, que funciona con el nivel de Primaria en Distrito Educativo de Potosí.

Senadora proyectista: Elena Judith Aguilar Flores.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Juana Azurduy de Padilla "A"** de la Ciudad de Potosí del Departamento de Potosí, por sus 143 años de creación a celebrarse el 6 de agosto del presente año, por su aporte a la educación boliviana, llevando en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas

**TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES**